

INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR GOBERNACION DEL HUILA

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002 NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019





PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACION PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV, LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (12/04/2021)

INVITACIÓN PÚBLICA No. 02/2021

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La Municipio de Garzón Huila, es una entidad de carácter oficial cuya misión es la formación de la juventud residente en el Huila para comodidad y salubridad a los estudiantes. Actualmente los techos del salón de laboratorio y accesos externos se encuentran en alto grado de deterioro así como las puertas de acceso y las paredes; adicionalmente, el acceso a los baños de preescolar contiguo al laboratorio se encuentra a la intemperie. Todo esto causa riesgos a la integridad y salubridad de los estudiantes y docentes. En consecuencia, se requiere mejorar las instalaciones físicas interna y externa del laboratorio, accesos y áreas aledañas para garantizar la seguridad y salubridad de estudiantes y docentes.

Dado que la Institución no cuenta con personal para desarrollar las obras necesarias, para ejecutarlas se requiere acudir a la modalidad de contratación de las diferentes obras y actividades de acuerdo con las pautas que se describen en los diferentes numerales del presente documento, para lo cual la Institución cuenta con la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2021 y los recursos económicos en la cuenta bancaria de la institución.

- OBJETO A CONTRATAR: Renovación de cubiertas, puertas metálicas y paredes del edificio de laboratorio y oficina de apoyo en sede Nazareth de la Institución Simón Bolívar.
- 2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN UNSPSC

ITEM	COD.UNSPSC	FAMILIA	
1	721015	Servicios de apoyo para la construcción	MID 03 10 11





INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR GOBERNACION DEL HUILA





Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002 NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

3. ASPECTOS TECNICOS: Las siguientes son las obras y actividades a realizar por parte del oferente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	Renovación a todo costo de las cubiertas instalando láminas mastermil en el laboratorio, oficina de apoyo, accesos al aula y baños de preescolar y acceso a la sede por la carrera 6. Incluye la demolición de las cubiertas existentes en eternith, techos en placa y columnas de concreto, disposición final de escombros, cambio de una puerta en lámina metálica, cambio de 2 marcos de puerta metálica, instalación de canal en lámina metálica con 2 bajantes y la pintura de puertas y paredes internas y externas.	Gl	

- PLAZO DE EJECUCIÓN: Para la ejecución de los trabajos aquí descritos. el contratista cuenta con un plazo de diez (10) días.
- 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial para el contrato es la suma de DIEZ Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOSMIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$18.132.250). PARÁGRAFO PRIMERO: Si la Institución Educativa Simón Bolívar del Municipio de Garzón, no requiere el suministro de la totalidad de lo establecido en presupuesto, el saldo se liberará a favor de la Institución.

TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA LA SIGUIENTES CONSIDERACIONES, LA NO OBSERVACION DE LAS MISMAS DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA:

- -El valor de la oferta económica no puede superar el valor del presupuesto oficial definido en el presente pliego de condiciones.
- -No se podrá omitir, ni condicionar, ni modificar ningún ítem.
- -Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 31 de 1992 la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron hacer acuñadas y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria oficial. En consecuencia, no se aceptarán valores con centavos, por lo que se deberá aplicar las siguientes aproximaciones:

De 0.01 centavos a 0.49 centavos se aproxima al peso colombiano inmediatamente anterior.

De 0.50 centavos a 0.99 centavos se aproxima al peso colombiano inmediatamente siguiente.

Si llegarse a prestarse una oferta con los decimales expresados la Entidad lo asumirá como un error aritmético y efectuará los ajustes conforme al criterio anterior.

- -Los valores se deben expresar en moneda legal colombiana.
- -Los precios ofertados permanecerán constantes durante toda la vigencia del contrato.
- -Por ninguna razón se considerarán costos adicionales.
- Al formular la oferta económica el proponente deberá considerar la totalidad de





INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR GOBERNACION DEL HUILA

Luis Enrique Dussán López



Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002 NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

Los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.

-En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones contractuales previstas en el presente pliego de condiciones.

-Los precios contenidos en la propuesta NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos que se llegaren a presentar.

6. GARANTIAS. De acuerdo al análisis de riesgos a cubrir, para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así:

El contrato que se derive de este proceso contendrá los siguientes amparos los cuales deberá constituir el contratista a favor de la Entidad Contratante:

De cumplimiento del contrato por un monto igual al 10% del valor del contrato con vigencia durante el plazo del contrato y 6 meses más.

De pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por un monto igual al 10% del valor del contrato con vigencia durante el plazo del contrato y 6

De responsabilidad civil extracontractual por un monto igual al 10% del valor del contrato por el término del contrato.

7. FORMA DE PAGO:

La Institución cancelará al Contratista el valor del contrato que se derive del presente proceso, mediante un solo pago previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del Supervisor y del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

- 8. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:
- Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 13 que señala los requisitos habilitantes para participar.
- Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- Cuando se verifique que el proponente se halle incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que, de no resultar habilitado ningún





INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR GOBERNACIÓN DEL HUILA





Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002 NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

9. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las propuestas con la documentación requerida para la presentación de la oferta serán recibidas en archivo PDF al correo electrónico rectoria@iesbgarzon.edu.co, Para participar será necesario diligenciar la Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No.1), y la propuesta económica (Anexo No.2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 11 de la presente Invitación Pública. En el formato excel del Anexo No. 2 sólo se debe diligenciar la columna del Valor Unitario, en consecuencia, no se admite cambiar las columnas Item, Descripción, Unidad ni Cantidad.

Las ofertas, con un término de validez de treinta (30) días deberán allegarse al correo electrónico rectoria@iesbgarzon.edu.co, con el nombre del proponente, No. de Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

- No. de orden de presentación de la propuesta.
- Fecha de y hora de presentación.
- Nombre o razón social del proponente.
- Correo electrónico para intercambio de información.
- Dirección y teléfono del proponente.
- Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.
- 10. EXPERIENCIA REQUERIDA: Para el presente proceso el proponente deberá acreditar la ejecución de al menos dos (2) contratos cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso y cuyo valor individual sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial. La experiencia debe acreditarse presentando los siguientes documentos:
 - 1-Certificado de ejecución de contrato o
 - 2-Copia del contrato y el Acta de liquidación respectiva.

La certificación deberá contener nombre de la entidad contratante, nombre del contratista, objeto del contrato, valor inicial del contrato, valor ejecutado, fecha de inicio, fecha de terminación y nombre, cargo y teléfono de quien firma el certificado.

Los contratos certificados deberán relacionarse según el (Anexo 3)

La no presentación de los soportes del anexo que acredite la experiencia será motivo para que la propuesta sea NO HABILITADA TÉCNICAMENTE





INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR GOBERNACION DEL HUILA





Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002 NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

La Institución Educativa se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma.

11. EVALUACIÓN DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector y/o al Auxiliar Administrativo-Pagador, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

12. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: La respuesta a las observaciones a la evaluación si las hubiere, así como la comunicación de aceptación de la oferta elegida será notificada al oferente ganador el día establecido en el cronograma, mediante comunicación remitida al correo electrónico indicada por el oferente advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

La aceptación emitida y publicada por la Institución y la oferta del adjudicatario del proceso no constituirán el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

- 13. REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente Invitación las Personas naturales o Jurídicas legalmente constituidas en Colombia. Además del precio de oferta, se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:
- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- Propuesta económica debidamente diligenciada (Anexo 2)
- Certificación de contratos ejecutados o copia del contrato con su respectiva Acta de liquidación.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía Representante Legal
- Fotocopia del Rut actualizado
- Para persona jurídica, certificado original de existencia en la Cámara de Comercio actualizado no inferior a tres (3) meses.
- Pago de Seguridad Social y parafiscales si es persona jurídica. Las personas naturales podrán pagar esta obligación durante la vigencia del contrato.
- Certificado antecedentes procuraduría actualizado (representante legal y empresa)
- Certificado antecedentes contraloría actualizado (representante legal y empresa)
- Certificado antecedentes judiciales y de Policía (representante legal y empresa)
- Certificado RNMC policía (representante legal y empresa)
- Declaración de inhabilidades
- Compromiso de transparencia
- Certificación Bancaria (Subsanable)





GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN





INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR GOBERNACIÓN DEL HUILA Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002 NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO PROCESO	FECHAS	LUGAR	
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	12 de abril 2021	Módulo contratación en www.iesbgarzon.edu.co Cartelera portería	
Recepción de observaciones y sugerencias	Light &	rectoria@iesbgarzon.edu.co	
Aclaración y respuesta observaciones		Correo electrónico del oferente	
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura). Si no se presentan modificaciones el Pliego definitivo lo constituirá el emitido como proyecto del mismo.	hasta las 06:00PM	Módulo contratación en www.iesbgarzon.edu.co Cartelera portería	
Plazo para presentar ofertas	14 de abril		
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	2021 04:00PM	rectoria@iesbgarzon.edu.co	
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	15 de abril	Comité Evaluador	
Publicación informe de evaluación	2021 06:00PM	Módulo contratación en www.iesbgarzon.edu.co	
Recepción de observaciones a la evaluación.	ABILITAÇES lona langutar	rectoria@iesbgarzon.edu.co	
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación	16 de abril	Comité Evaluador	
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación	2021	Correo electrónico del oferente	
Adjudicación o declaratoria desierta y comunicación	diffices operations of the second	Correo electrónico del oferent	
Termino para la legalización del contrato.	19 de abril 2021	Oficina Pagaduría	

ROSALBA BURBANO CLEVES

FRANCY LUCENA RAYO SANCHEZ Pagadora

Rectora





INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR GOBERNACION DEL HUILA Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002 Luis Enrique Dussán López NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019



ANEXO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha:	
Señores INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN B	OLÍVAD
WELLIAGIGIA FRACKLIAN SIMON B	OLIVAR

REF.: INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. XX/XXXX

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar en la SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. XX/2021 en las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No XX/2021, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

- 1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No XX/2021, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- 2. Manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- 3. Que en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No XX/2021, la Propuesta y el contrato, respectivamente.
- 4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No XX/2021.
- 5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
- 6. Que lei cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No XX/2021, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.





Luis Enrique Dussán López GOBERNABOR



INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR GOBERNACIÓN DEL HUILA

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002 NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en xxxxxxxxxxxxxxx (___) páginas correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

A1 1 1-	
Atentamente,	
Firma del proponente	Por media as les dominandos adjuntos, un germin praso
Nombre: Nit o C.C. N° de	XXX2021 on the Contrations y Therman de la name
Dirección: E-mail:	Celular:





INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR GOBERNACION DEL HUILA





Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002 NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

ANEX	O 02 – (PROPUESTA ECONOMICA)				
Fecha	:				
Señore INSTIT	es FUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR	0.9056			
REF.:	INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIA	l INEER	NOD A 2	O SAMANI V NI.	20/0000
Me per	rmito presentar la Propuesta económica para CIAL INFERIOR A 20 SMLV No XX/2021.				
OBJE1 laborat	FO A CONTRATAR: Renovación de cubie forio y oficina de apoyo en sede Nazareth de I	rtas, pu a Institu	ertas me ción Sim	etálicas y parec ón Bolívar.	des del edificio de
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Renovación a todo costo de las cubiertas instalando láminas mastermil en el laboratorio, oficina de apoyo, accesos al aula y baños de preescolar y acceso a la sede por la carrera 6. Incluye la demolición de las cubiertas existentes en eternith, techos en placa y columnas de concreto, disposición final de escombros, cambio de una puerta en lámina metálica, instalación de canal en lámina metálica con 2 bajantes y la pintura de puertas y paredes internas y externas.	GI	1	\$	\$
	VALOR TOTAL:				\$
Firma d Nombre Nit o C.	C. N° de ón:	××××××	××××××	xxxxxxx(\$xxxxx	k) MCTE
L-IIIaII:_	Celular:				









INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR GOBERNACION DEL HUILA

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002 NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

ANEXO 03

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No del Contrato	Entidad Contratante	Objeto Contrato	del	Valor Contrato	del	Fecha Ejecución	de
					-		

Se anexan los soportes.		
	Activities at the coster of the sufferent to the time that the total and the coster at	
Firma del proponente Nombre:	Baillout de presenciales y acqueste o la sente principalitation de la capacitación de las	
Nit o C.C. N° de Dirección:	coloured astronom on research, colling to	
E-mail:	Celular:	





INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR GOBERNACION DEL HUILA





Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002 NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

- 1. Apoyo la acción del Estado colombiano y La Institución Educativa Simón Bolívar, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- 5. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Garzón, los XX días del mes de XXXXXXXXXX de 2020.

Firma del proponente		
Nombre:		
Nit o C.C. N° de		
Dirección:		
E-mail:	Celular:	





R GOBERNACION DEL HUILA Luis Enrique Dussán López



INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR GOBERNACIÓN DEL HUILA Luis Enrique Dussán López

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002 NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

DECLARATORIA DE INHABILIDAD

XXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

- Apoyo la acción del Estado colombiano y La Institución Educativa Simón Bolívar, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Garzón, los XX días del mes de XXXXXXXXXX de 2020.

Firma del proponente	strainfus along A memod asserting	
Nombre:		
Nit o C.C. N° de	ments into anterview and re-	
Dirección:	- 1997 1997 1997 1997 - 1997 - 1997 - 1997 - 1997 - 1997 - 1997 - 1997 - 1997 - 1997 - 1997 - 1997	
E-mail:	Celular:	
L'Illan,	The North Control of the North	

